

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo de convalidación del decreto para la aprobación del expediente de modificación de créditos número 25/2020.

En cumplimiento de los artículos 6 y 9 del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de Medidas Financieras de Carácter Extraordinario y Urgente Aplicables a las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, aprobó la convalidación del decreto de aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 25/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, al vigente presupuesto general de 2020, por importe de 202.000,00 euros, en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
120.23100.22799	Prestación de Servicios COVID 19	190.000,00
120.23100.22106	Suministro material sanitario Covi-19	350.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torrejón de Ardoz, a 1 de octubre de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(03/24.905/20)

